

RECHAZA DEMANDA

MG

RADICADO: 2021-514 RECHAZA DEMANDA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

MINIMA CUANTIA

Al Despacho. Bucaramanga 9 de septiembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

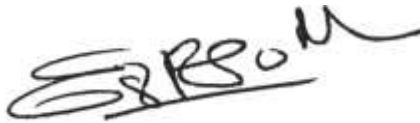
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

En consideración a que no fue subsanada la demanda ejecutiva adelantada por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra GILBERTO DELGADO PARRA, razón por la cual se rechaza.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ab2a12bd737abd49d7f28d63febc0d2a0cceb8871b867f03c2dd3bba92aade1

Documento generado en 09/09/2021 07:03:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>